INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

Modalidad, Número y Año: Contratación ANDE BID N°16/2021
Descripción: Servicios de Consultoría Individual para Contratación de Consultor Social para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray Préstamo BID N° 4690/OC-PR
ID: 392.184

Fecha: Asunción, 23 de junio de 2022

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Administración del Programa (UAP), ubicada en la Avenida España casi Padre Cardozo– Edificio ANDE Central, los miembros del Comité de Evaluación, para dar inicio a la Evaluación de las documentaciones presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE CONSULTOR/A SOCIAL** - Selección Basada en Comparación de las Calificaciones - 3 CV, en el marco de lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

1. LA CONSULTORÍA:

1.1. Objetivo General de la Consultoría: El objetivo principal de la consultoría es asistir a la Unidad de Administración del Programa (UAP) en la coordinación y las actividades para la gestión de los aspectos sociales y el alcance de los objetivos del programa que permita reconocer, analizar, plantear y proponer soluciones prácticas y creativas orientadas a la prevención y/o mitigación de los potenciales problemas sociales relativas con la proposición de sistemas de gestión y administración social, y conceptualización sobre la viabilidad social de proyectos, obras o actividades a ser presentadas por la empresa contratista en cuanto a las obras civiles, hidromecánicas, hidrológicas y de seguridad de presas, verificación de Proyecto Ejecutivo y el Plan de Trabajo, supervisión de las Obras con el fin de que las mismas sean efectuadas de conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo, el Manual Operativo del Programa y las normas institucionales vigentes, para el logro de los objetivos propuestos en la implementación del "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray", considerando los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

1.2 Alcance del trabajo: El/la profesional Social será responsable de brindar apoyo y asistencia técnica a la Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, que es la Unidad Administradora del Programa (UAP) , sin ser limitativas, en los siguientes: i) preparación de Plan de Trabajo en relación a las actividades y obras contempladas como metas del Programa; ii) revisión y aprobación de planes y proyectos sociales iii) acompañar y supervisar la ejecución de las obras establecidas en el proceso del Programa para la interpretación y aplicación de la legislación y las normas relativas con el manejo de los aspectos sociales; iv) preparación y presentación de informes relacionados con el avance de los trabajos y actividades en las fases del programa v) acompañar, evaluar y sugerir el estado de cuenta final de los trabajos; vi)

cumplir las disposiciones de la Ley N° 6492/2020, de fecha 2 de enero de 2020 y las normativas del Contrato de Préstamo.

1.2. Método de Selección: Selección sobre la Base de la Comparación de las Calificaciones - 3CV de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID (GN-2350-15).

1.3. Plazo de Contratación: El plazo total del contrato es por 24 meses, que podrá ser renovado anualmente previa evaluación satisfactoria elevada por la UAP.

2. COMUNICACIÓN DEL PROCESO:

2.1. La fecha y hora límite fijada para la presentación de los antecedentes fue el día lunes 16 de junio de 2022 hasta las 10:00 horas.

Fueron invitados a participar los siguientes consultores: 1) JULIO JOSÉ TORRES ROMERO, 2) PERLA PRIMITIVA GODOY GIMÉNEZ, 3) JAVIER NUMAN CABALLERO MERLO, 4) SINTHYA CAROLINA VALDEZ AYALA, 5) STELLA MARY GARCIA AGUAERO, 6) JULIO RAFAEL ESPINOLA CANTERO, 7) CARLOS ANIBAL PERIS CASTLIONI.

Así, también, fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) – ID: 392.184, y en el portal WEB de la ANDE, de conformidad a dar apertura de participación de personas con posibilidades de postulación para el caso.

3. EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 46489 de fecha 11 de mayo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Alberto Alvarez
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor José Talavera
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora María E. Ibarra

3.1. Acta de apertura de ofertas:

En el Acta N° 5 de fecha 16 de mayo de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Consultores
1	JULIO JOSÉ TORRES ROMERO
2	CAMILO JOSÉ CABALLERO OCARIZ
3	SUSANA RUIZ DIAZ GILL MORLIS
4	MARÍA NOEMI VILLALBA VILLASANTI

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La observación formulada durante el Acto de Apertura indica que el Consultor Julio José Torres Romero presento el original de su oferta y los Consultores Camilo José Caballero Ocariz y María Noemi Villalba Villasanti presentaron por correo sus ofertas. La Consultora Susana Ruiz Diaz Gill Morlis presento el original y por correo de su oferta, además se indica también que todos los consultores presentaron: Carta de postulación, Formato de hoja de vida – Currículum Vitae y Copia de Documento de Identidad. Las observaciones y las documentaciones serán evaluadas por el Comité de Evaluación en el punto 3.2. Verificación documental.

3.2. Verificación documental

3.2.1. Se procedió a la verificación de los documentos presentados por los postulantes, cuyo detalle se presenta a continuación:

Consultores	Documentaciones		
	Carta de Postulación	Hoja de Vida	Fotocopia de Título Universitario
JULIO JOSÉ TORRES ROMERO	Presenta	Presenta	Presenta
CAMILO JOSÉ CABALLERO OCARIZ	Presenta	Presenta	Presenta
SUSANA RUIZ DIAZ GILL MORLIS	Presenta	Presenta	Presenta
MARÍA NOEMI VILLALBA VILLASANTI	Presenta	Presenta	Presenta

3.2.2 **Análisis del SINARH**

En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Selección y Contratación de Consultores Individuales numeral 2. Normas Básicas de contratación: Elegibilidad y Conflicto de Interés – ítem 2.6 el Comité de Evaluación ha solicitado mediante correo electrónico al Departamento de Gestión de Personal, información de si los Consultores se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos.

- **Susana Ruiz Diaz Gill Morlis**, figura prestando servicio como Consultora Especialista en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha de inicio de contrato desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, razón por la cual le fueron solicitados mediante correo el Contrato y los Términos de Referencia con referencia a la Consultoría prestada, la Consultora remite los documentos solicitados y además adjunta una Resolución en la cual el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones acepta su renuncia a dicho contrato.
- **María Noemi Villalba Villasanti**, figura prestando servicio como Auxiliar Administrativo en la Presidencia desde el año 2011 hasta el año 2016, la misma es dada de baja el 13/05/2016 por motivo de renuncia.

Las demás verificaciones efectuadas acerca de los Consultores, han demostrado no tener vínculos con el Estado Paraguayo, en el sentido de ser Funcionarios Públicos, según documentos que se adjuntan al presente informe.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA GRILLA DE EVALUACIÓN CURRICULAR:

4.1. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

FORMACIÓN ACADÉMICA (HASTA 20 PUNTOS)

Formación Profesional: Profesional con título de grado (Lic en Sociología, Lic en Trabajo Social, Lic en Psicología con énfasis o trabajo de campo en psicología comunitaria) o posgrado en Sociología o Ciencias Sociales. Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE.

Cursos de Maestría superior a 400 horas, o Especialización o Postgrado superior a 250 horas con énfasis en evaluación del impacto ambiental de los procesos productivos, monitoreo y manejo de programas a empresas, campañas de sensibilidad ciudadana socioambiental, cursos de formación en seguridad, o afines a las actividades establecidas. **(10 Puntos p/ maestría y 5 puntos p/ especialización o postgrado). Las Tesis de maestría en proceso de elaboración o defensa se puntuaran 5 (cinco) puntos.**

Otra profesión con título de grado con orientación tal que sirva de apoyo a las actividades del presente TDR, será considerado como especialización.

Cursos específicos: en procesos de legislación vigente; manejos de contaminación del agua, suelo, aire y residuos; seguridad y salud ocupacional, ambiental, sistemas de interrelación entre elementos naturales, económicos y sociales; gestión de proyectos de desarrollo y otros cursos afines a la profesión (ciencias sociales), **de mínimo 20 horas. (2.5 pt. por c/u, máx. 10)**.

4.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 80 PUNTOS)

Experiencia Profesional General (máximo 20 Puntos): Acreditar al menos **3 (tres) años** de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario. La Experiencia Profesional General será puntuada a partir de los 3 (tres) año de experiencia. El puntaje será de 5 (cinco) puntos por cada año por encima de los 3 (tres) año exigido, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. **(5 Puntos por cada año a partir del mínimo exigido hasta un máximo de 20 puntos).**

Experiencia Profesional específica (máximo 60 Puntos): Acreditar experiencia profesional específica de al menos **1 (un) año** en trabajos socioambientales en diferentes sectores, comunicación social, trabajos comunitarios y otras afines a las actividades. **(15 Puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo exigido hasta un máximo de 60 puntos)**, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional.

Requisitos deseables: Al menos 2 (dos) proyectos de Gestión social en Comunidades afectadas por represas.

4.3. OTROS CRITERIOS

Idioma: Español y Guaraní Requerido (Excluyente).
Manejo de herramientas informáticas: (Word, Excel, Power Point, etc.).

Nota General:
El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.

5. CALIFICACIONES

Posteriormente, se procedió a analizar las hojas de vida en base en los criterios de evaluación acordados con el BID.

5.1. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CONSULTORES

Como resultado del análisis realizado, se obtuvieron las siguientes puntuaciones:

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR											
CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA ESPECIALISTA EN SOCIOLOGÍA SENIOR											
Nombre del Profesional	N° C.I.C	1. Formación Académica			TOTAL	2. Experiencia Profesional			TOTAL	3. Otros Criterios	TOTAL
		Cumple/ No cumple	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos		Cumple/ No cumple	20 puntos	60 puntos		Idiomas español y guaraní excluyentes	
		Req. mínimo	(a) Maestría, Especialización o Postgrado	(b) Cursos	Hasta 20 puntos	Req. mínimo	Exp. General	Exp. Especif.	Hasta 80 puntos	Herramientas informáticas deseables	Hasta 100 puntos
Julio Jose Torres Romero	2.194.199	SI	10,00	2,50	12,50	SI	4,34	14,55	18,89	Cumple	31,39
Camilo José Caballero Ocariz	3.634.591	SI	10,00	0,00	10,00	SI	20,00	30,00	50,00	Cumple	60,00
María Noemi Villalba Villasanti	3.589.523	SI	0,00	7,50	7,50	SI	12,58	60,00	72,58	Cumple	80,08
Susana Ruiz Díaz Gill Morlis	3.249.548	SI	10,00	10,00	20,00	SI	16,40	60,00	76,40	Cumple	96,40

1) El Consultor Julio Torres ha obtenido su Título Universitario recién en el año 2018 por lo que lo que los puntajes obtenidos en experiencia profesional general y especifica no fueron suficientes para alcanzar el puntaje mínimo de 70 puntos.
2) El Consultor Camilo Caballero ha obtenido su Título Universitario en el año 2012. Su Formación Académica no fue puntuada debido a que los datos referentes a su Formación Académica no fue declarada en su hoja de vida. Con relación a su experiencia profesional específica le fue cursada una consulta mediante correo en fecha viernes 10 de junio de 2022 en la cual se le solicito los documentos que respalden lo declarado en su hoja de vida.
   El Consultor remite los documentos que le fueron solicitados y cuyo detalle de evaluación se encuentra en el Anexo.
3) A la Consultora María Villalba no fue necesario realizarle ningún tipo de consulta su evaluación se encuentra en el Anexo.

4) La Consultora Susana Ruiz Diaz Gill Morlis ha obtenido su Título Universitario en el año 2016. Con relación a su experiencia profesional específica le fue cursada una consulta mediante correo en fecha viernes 10 de junio de 2022 en la cual se le solicito presentar el contrato completo del Servicio de Consultoría Individual "Programa de rehabilitación y vivienda del Bañado Sur de Asunción". La Consultora remite los documentos que le fueron solicitado y también una Resolución en la cual se indica que la misma ha renunciado al contrato y su renuncia ha sido aceptada, su evaluación se encuentra en el Anexo.

6. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación recomienda declarar ganadora del proceso de selección para la contratación del Consultor Social a la Licenciada Susana Ruiz Diaz Gill Morlis, según lo expuesto en el numeral 5. CALIFICACIONES.

En prueba de conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, firmando el acta los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la recomendación de la adjudicación:

Consultor Adjudicado	Cantidad / Unidad de Medida	Puntaje Obtenido (sobre 100 puntos)	Monto Mensual G. (IVA Incluído)
Susana Ruiz Diaz Gill Morlis	24 Meses	96,40	8.500.000 (Sede Asunción) 11.000.000 (Sede Alto Paraná)**(*)**
Presupuesto total es de Guaraníes, doscientos sesenta y un millones quinientos mil. (IVA Incluido)			261.500.000 -

(*) Siempre y cuando el/la Consultor/a demuestre su lugar de residencia fuera del Departamento de Alto Paraná, conforme Términos de Referencia.

Ing. Alberto Alvarez
Coordinador

Abog. María Ibarra
Miembro

Ing. José Talavera
Miembro

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL/LA ESPECIALISTA EN SOCIOLOGÍA SENIOR

Nombre del Profesional	N° C.I.C	1. Formación Académica			TOTAL	2. Experiencia Profesional			TOTAL	3. Otros Criterios	TOTAL
		Cumple/ No cumple	Hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos		Cumple/ No cumple	20 puntos	60 puntos		Idiomas español y guarani excluyentes	
		Req. mínimo	(a) Maestria, Especialización o Postgrado	(b) Cursos	Hasta 20 puntos	Req. mínimo	Exp. General	Exp. Especif.	Hasta 80 puntos	Herramientas informáticas deseables	Hasta 100 puntos
Julio Jose Torres Romero	2.194.199	SI	10,00	2,50	12,50	SI	4,34	14,55	18,89	Cumple	31,39
Camilo José Caballero Ocariz	3.634.591	SI	10,00	0,00	10,00	SI	20,00	30,00	50,00	Cumple	60,00
María Noemi Villalba Villasanti	3.589.523	SI	0,00	7,50	7,50	SI	12,58	60,00	72,58	Cumple	80,08
Susana Ruiz Díaz Gill Morlis	3.249.548	SI	10,00	10,00	20,00	SI	16,40	60,00	76,40	Cumple	96,40

DETALLE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **FORMACIÓN ACADEMICA (hasta 20 puntos):**

Formación Profesional: Formación Profesional: Profesional con título de grado (Lic en Sociología, Lic en Trabajo Social, Lic en Psicología con énfasis o trabajo de campo en psicología comunitaria) o posgrado en Sociología o Ciencias Sociales. Factor habilitante (Requisito excluyente): CUMPLE / NO CUMPLE.

(a) Cursos de Maestría superior a 400 horas, o Especialización o Postgrado superior a 250 horas con énfasis en evaluación del impacto ambiental de los procesos productivos, monitoreo y manejo de programas a empresas, campañas de sensibilidad ciudadana socioambiental, cursos de formación en seguridad, o afines a las actividades establecidas. **(10 Puntos p/ maestría y 5 puntos p/ especialización o postgrado). Las Tesis de maestría en proceso de elaboración o defensa se puntuaran 5 (cinco) puntos.**

Otra profesión con título de grado con orientación tal que sirva de apoyo a las actividades del presente TDR, será considerado como especialización.

(b) Cursos específicos: en procesos de legislación vigente; manejos de contaminación del agua, suelo, aire y residuos; seguridad y salud ocupacional, ambiental, sistemas de interrelación entre elementos naturales, económicos y sociales; gestión de proyectos de desarrollo y otros cursos afines a la profesión (ciencias sociales), de mínimo 20 horas. **(2.5 pt. por c/u, máx. 10).**

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (HASTA 80 PUNTOS)

- **Experiencia Profesional General (máximo 20 Puntos):** Acreditar al menos 3 (tres) años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la fecha de obtención del Título Universitario. La Experiencia Profesional General será puntuada a partir de los 3 (tres) años de experiencia. El puntaje será de 5 (cinco) puntos por cada año por encima de los 3 (tres) años exigidos, los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional. (5 Puntos por cada año a partir del mínimo exigido hasta un máximo de 20 puntos).
- **Experiencia Profesional específica** (máximo 60 Puntos): Acreditar experiencia profesional específica de al menos 1 (un) año en trabajos socioambientales en diferentes sectores, comunicación social, trabajos comunitarios y otras afines a las actividades. (15 Puntos por cada año a partir del cumplimiento del mínimo exigido hasta un máximo de 60 puntos), los meses que no contemplan el año entero serán considerados de manera proporcional.

Requisitos deseables: Al menos 2 (dos) proyectos de Gestión social en Comunidades afectadas por represas.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A SOCIAL

3. OTROS CRITERIOS
Idioma: Español y Guaraní Requerido (Excluyente).
Manejo de herramientas informáticas: (Word, Excel, Power Point, etc.).

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.
El Comité de Evaluación recomienda adjudicar el contrato a la Licenciada Susana Ruiz Diaz Gill Morlis por resultar la mejor evaluada en base a lo declarado en su hoja de vida.

Miembros del Comité de Selección

Nombre: Alberto Alvarez	Firma
Nombre: José Talavera	Firma
Nombre: María Ibarra	Firma

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Solicitud complementación información N° 1

Asunción, 10 de junio de 2022

Licenciado Camilo José Caballero Ocariz
Machetero c/Palo Santo, Bo. Boquerón II. Ciudad del Este
Correo: **camilojco88@gmail.com**

Ref.: **Solicitud de aclaraciones - Licitación 392184 – Contratación ANDE BID N°16/2022 "Servicios de Consultoría Individual para Contratación de Consultor/a Social para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray Préstamo BID N° 4690/OC-PR AD REFERÉNDUM**

De nuestra consideración:

Como resultado de la evaluación de su Hoja de Vida, el Comité de Evaluación le solicita por la presente las siguientes documentaciones complementarias:

1- Presentar los documentos que demuestre su experiencia laboral y el periodo trabajado en las siguientes empresas:

Contratante O Entidad	Cargo o nombre del proyecto
Semillas Para la Democracia	Programa para el Fortalecimiento de la Democracia - USAID
MOPC - Servicio de Apoyo Indígena	Programa de Apoyo al Reasentamiento De Comunidades Indígenas - Contrato de Préstamo N° 2934 OC-PR y 2935, Llamado MOPC N° 14/2017
Conacyt -EnfoqueTerritorial	Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación PROCIENCIA 14-INV-363, 14-INV-415, 14-INV-235
Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya	Proyecto Paraguay Debate
Organización de Estados Iberoamericanos	Cátedra CTS Paraguay
Universidad Católica - Laboratorio de Electrónica Digital	Proyecto Prociencia "Participa
MOPC - Servicio de Apoyo Indígena	Programa de Apoyo al Reasentamiento De Comunidades Indígenas - Contrato de Préstamo N° 2934 OC-PR y 2935, Llamado MOPC N° 14/2017

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada en su Hoja de Vida.

Los documentos solicitados deben ser presentadas a más tardar el día 13 de junio al correo electrónico alberto_alvarez@ande.gov.py y jose_talavera@ande.gov.py

Sin otro particular, le saludamos a usted atentamente.

Alberto Alvarez
Coordinador

Nadia Soledad Núñez Martínez

De: Alberto Alvarez
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 14:01
Para: Nadia Soledad Núñez Martínez
Asunto: RV: Consulta a los Consultores sociologos.

De: Camilo Jose Caballero Ocariz [mailto:camilojco88@gmail.com]
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 11:54 a.m.
Para: Alberto Alvarez
CC: Jose Talavera
Asunto: Re: Consulta a los Consultores sociologos.

Estimado,
Ing.**Alberto P. Álvarez G.**
Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray
Gerencia Técnica
Administración Nacional de Electricidad - ANDE.

Al tiempo de agradecer la comunicación y acusar recibo de ella en este momento que me encuentro abriendo mi casilla de correo, tengo a bien solicitar amablemente una prórroga de un máximo de 48 horas. Si bien es altamente probable que logre recopilar toda la documentación en la brevedad, solicito una prórroga atendiendo eventuales condiciones externas que retrasen firmas de constancias requeridas, sobre todo en lo que atañe a referencias laborales más antiguas.

Atentamente,

M.Sc. Camilo Caballero Ocariz.

El vie, 10 jun 2022 a las 15:15, Alberto Alvarez (<alberto_alvarez@ande.gov.py>) escribió:

> Estimado Lic.
>
> Con ruego de atención a lo solicitado en el adjunto.
>
> Atte.
>
> ***Ing.Alberto P. Álvarez G.***
>
> ***DH/UA***

de Rehabilitación y Modernización de la

Central Hidroeléctrica de Acaray

Gerencia Técnica

Interno 249 6054

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

Nadia Soledad Núñez Martínez

De: Jose Talavera
Enviado el: martes, 14 de junio de 2022 09:32
Para: Nadia Soledad Núñez Martínez
Asunto: RV: Consulta a los Consultores sociologos.
Datos adjuntos: Att. Alberto Alvarez - Constancias Laborales Camilo J Caballero Ocariz.zip

De: Camilo Jose Caballero Ocariz [mailto:camilojco88@gmail.com]
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 16:13
Para: Alberto Alvarez
CC: Jose Talavera
Asunto: Re: Consulta a los Consultores sociologos.

Estimado
Ing.Alberto P. Álvarez G.
Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray
Gerencia Técnica
Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Mediante la presente envío la documentación solicitada, por lo tanto retiro mi previa solicitud de prórroga.

Quedo atento a cualquier consulta

Atentamente.

M.Sc. Camilo Caballero Ocariz

El vie, 10 jun 2022 a las 15:15, Alberto Alvarez (<alberto_alvarez@ande.gov.py>) escribió:

> Estimado Lic.
>
> Con ruego de atención a lo solicitado en el adjunto.
>
> Atte.
>
> ***Ing.Alberto P. Álvarez G.***
>
> ***DH/UA***

Unidad de Administración del Programa

de Rehabilitación y Modernización de la

Central Hidroeléctrica de Acaray

Gerencia Técnica

Interno 249 6054

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya

Asunción, 13 de junio de 2022

Estimado
Ing.Alberto P. Álvarez G.
DH/UA Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray
Gerencia Técnica
Administración Nacional De Electricidad.

Mediante la presente tengo a bien certificar que el Sr. Camilo Caballero Ocariz, con C.I 3.634.591 se ha desempeñado laboralmente en el Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya, como Asistente de la Coordinación del Proyecto "Paraguay Debate" financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá. Ha sido parte del equipo de trabajo entre el mes de Octubre del año 2013 hasta el mes de junio de 2014 y se ha retirado debido a motivos de viaje por estudios en el exterior.

Extiendo la presente constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

Fernando Masi
Director

Centro de Análisis y Difusión de la Economía Paraguaya

Piribebuy 1058 - Asunción, Paraguay - Teléf./Fax: (595-21) 452 520 / 496 813 / 494 140
E-mail: cadep@cadep.org.py - **www.cadep.org.py**

Enfoque Territorial

Asunción, 10 de junio de 2022

Ing. Alberto P. Álvarez G.
Gerencia Técnica de la Administración Nacional De Electricidad
Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de dejar constancia y descripción del vínculo laboral que el Sr. Camilo José Caballero Ocariz ha tenido con la institución Enfoque Territorial desde el mes de marzo del año 2015 hasta diciembre del año 2018. Durante dicho periodo, la institución a mi cargo en aquel entonces fue beneficiaria vía concurso de un total de cinco proyectos concursables de investigación científica y académica financiados por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías - CONACYT, en los cuales el Sr. Camilo ha brindado sus servicios, siendo investigador principal en el proyecto identificado con el código 14-INV-415 *Percepción Pública de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Jóvenes de Asunción, y cuatro ciudades principales del interior del País*, investigación que había sido diseñada por el mismo.

Igualmente se ha desempeñado como asistente de investigación en otros dos proyectos más, todos ellos relacionados al área temática comprendida en el concepto de Ciencia Tecnología y Sociedad - CTS, en la cual el Sr. Camilo es experto. Posterior al periodo comprendido, él mismo se ha retirado por haber concluido los proyectos y haber encontrado otras oportunidades laborales al tiempo de haber iniciado procesos de admisión a estudios de nivel doctoral. Es posible considerar que el Sr. Caballero posee habilidades interdisciplinarias y amplias para diversos tipos de trabajos.

Atentamente

José Galeano Monti
PRESIDENTE
ENFOQUE TERRITORIAL

Jose Antonio Galeano Monti
Presidente y Coordinador de proyectos
+595981166666
cochigaleano@gmail.com

Asunción, 10 de junio del año 2022

Estimado,
Ing. Alberto P. Álvarez G.
Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray
Gerencia Técnica

Administración Nacional de Electricidad - ANDE.
Ref.: Constancia Laboral para llamado 392184, Servicios de Consultoría Individual ANDE - BID para Contratación de Consultor/a Social para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Contrato de Préstamo BID N° 4690/OC-PR.

Mediante la presente, tengo a bien brindar constancia de que el Sr. Camilo J. Caballero Ocariz se ha desempeñado como asistente de coordinación en el Programa de Apoyo al Reasentamiento de Comunidades Indígenas, del llamado 14/2017 en el marco del Contrato de Prestamo Nº 2934OC-PR Y 2935BL-PR Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II. El trabajo se ha caracterizado por brindar evaluación de impacto, mitigación y compensación para trabajos de pavimentación y mejora vial realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC mediante financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. El Sr. Camilo ha brindado sus servicios profesionales por un periodo de dos años, entre junio del año 2017 a junio de año 2019, intercalando presencialidad virtual, total y mixta según necesidad, el trabajo ha sido realizado con total eficiencia y rigurosidad.

En carácter de representante legal de la institución beneficiaria del llamado mencionado y coordinador de la aplicación de la consultoría brindada, a pedido el mencionado brindo la actual constancia quedando atento a cualquier consulta,

Atentamente.

Emilio B. Caballero Santacruz
emiliocaballero54@gmail.com

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1809

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 14/2017 "SELECCIÓN DE FIRMA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL REASENTAMIENTO DE COMUNIDADES INDÍGENAS – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2934 OC-PR Y 2935 BL-PR." ID N° 331423.

Artículo 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 14/2017 "Selección de firma para la realización del Programa de Apoyo al Reasentamiento de Comunidades Indígenas – Contrato de Préstamo N° 2934 OC-PR y 2935 BL-PR." ID N° 331423, el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO
ASOCIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO INDIGENA (SAI)	Gs. 521.579.000 (Guaraníes quinientos veintiún millones quinientos setenta y nueve mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

Coordinador
Secretaría General - MOPC

RG/rr.

CONTRATO N° 120/2018

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN N° 04/2015 FIRMADO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

CONTRATACIÓN DE DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL MÓDULO: "PERCEPCIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA, INDICADORES Y PERCEPCIÓN DE LA CIENCIA EN PARAGUAY" PARA LA CUARTA CONVOCATORIA DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS - PARAGUAY)

CONTRATO DE CONSULTORIA entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), representada en este acto por **Doña Marien Peggy Martínez Vda. de Pérez,** Directora de la Oficina Nacional de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura en Asunción, República del Paraguay en adelante denominada "LA CONTRATANTE" fijando domicilio en Humaitá 525, entre 14 de Mayo y 15 de Agosto de la ciudad de Asunción, por una parte, y por la otra, el **Sr. Camilo José Caballero Ocariz**, en adelante denominado "EL CONSULTOR", con documento de identidad Docum. de Identidad N° 3.634.591 con domicilio en Carlos M. Giménez 4888 C/ Zotti, Asunción, Paraguay. C.P 1884.

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan para planificar, coordinar y desarrollar los trabajos previstos en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo I.

1.2 Los honorarios a ser abonados a EL CONSULTOR serán pagados por LA CONTRATANTE, con fondos del "Acuerdo Específico de Cooperación N° 04/2015 firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)".

CLAUSULA SEGUNDA - DERECHO VIGENTE

2.1 Este Contrato estará sujeto a las leyes vigentes de la República del Paraguay. EL CONSULTOR está obligado a cumplir con todas las obligaciones y disposiciones oficiales vigentes.

CLAUSULA TERCERA - MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

3.1 En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas al presente contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo, manifestado por escrito, siempre que no se aparten de los procedimientos y las normas que regulan esta contratación.

Semillas
para la Democracia

Asunción, 13 de junio de 2022

Ing. Alberto P. Álvarez G.
Unidad de Administración del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica de Acaray
Administración Nacional De Electricidad - ANDE

En atención a una solicitud particular del interesado, el Sr. Camilo J. Caballero Ocariz, dejamos constancia que el mismo ha sido parte del equipo de trabajo de Semillas para la Democracia en diversos instrumentos del Programa de Democracia en cooperación con la Agencia USAID - Paraguay entre febrero del año 2010 y diciembre del año 2012. El Sr. Caballero ha sido parte de equipos de trabajo de aplicación del Índice de Medición de la Gestión Pública - IGP, evaluación de impacto de la dirección general de auditoría del poder judicial y otros proyectos menores relacionados a impacto social y participación ciudadana. Durante dicho periodo ha realizado los trabajos con eficiencia y proactividad, evidenciando habilidades y potencialidades diversificadas.

Atentamente

Marta Ferrara
Directora Ejecutiva

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Tte. Cantaluppi y Guillermo Molinas
Teléf.: (595 21) 334 650 R.A. - Fax: (595 21) 310 587 - C.C. 1683
Asunción - Paraguay

CONTRATO DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Entre la **Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"** Campus Universitario de Asunción, en adelante **El CONTRATANTE**, representada por el **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con CI. Nº 993.436, con domicilio en Independencia Nacional y Comuneros, y el **Sr. Camilo José Caballero Ocariz**, con C.I. Nº 3.634.591, con domicilio en Carlos M. Giménez Nº. 4888 c/ Zotti y Roque González, Barrio Recoleta Asunción, en adelante **EL CONTRATADO,** se conviene a celebrar el presente contrato de prestación de servicio determinado, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Considerando que el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología – CONACYT, en el marco del componente I: "Fomento a la Investigación Científica" del Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología – PROCIENCIA – Convocatoria 2013, ha adjudicado el proyecto de Investigación 14-INV-102 denominado **"Participa Fomentando la Participación Ciudadana en la Innovación del Sector Publico"** a la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", según contrato firmado entre las partes el 18 de setiembre de 2015.

En el marco del mencionado Proyecto y del contrato Nº 046/2015 14-INV-102 celebrado entre el CONACYT y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" que rige el mismo, **EL CONTRATANTE** contrata a **EL CONTRATADO** como Investigador Asociado, para realizar las siguientes tareas como parte del proyecto de investigación:

a) Diseño y Conducción de Estudio Piloto.
b) Análisis y Definición de Requerimientos.
c) Conducción de Talleres de Diseño Participativo.
d) Diseño y Validación de la Solución.
e) Diseminación de Resultados.

Con una carga horaria de dedicación igual a 40 horas mensuales que **EL CONTRATADO** deberá cumplir en las instalaciones del **CONTRATANTE.**

SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a realizar las funciones mencionadas en la cláusula PRIMERA en el plazo de 21 meses cumpliendo con las especificaciones y bajo la dirección del Responsable Técnico del proyecto y del Profesor Tutor de Tesis en la forma y tiempo establecidos.----------

TERCERA: EL CONTRATADO se compromete a cumplir, en lo que a sus funciones concierne, los plazos establecidos en el Contrato con el CONACYT y/o las modificaciones al mismo que se definan durante la ejecución del proyecto.----------

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Tte. Cantaluppi y Guillermo Molinas
Teléf.: (595 21) 334 650 R.A. - Fax: (595 21) 310 587 - C.C. 1683
Asunción - Paraguay

CUARTA: El periodo de validez del contrato se extiende desde el 01 de mayo del año 2016 hasta el 31 de enero del año 2018. **EL CONTRATADO** deberá ejecutar personalmente las tareas especificadas en la cláusula primera, obligándose a acatar las indicaciones o instrucciones que reciba del Responsable Técnico del Proyecto y del Profesor Tutor de Tesis y desempeñar las funciones que tienen relación directa e indirecta con las mismas.----------

QUINTA: Esta contratación de investigación, se realiza sin generar entre las partes relación de subordinación o dependencia alguna. El profesional reconoce expresamente que este Contrato genera una relación de prestación de servicios, en su carácter de profesional independiente, ajeno a cualquier beneficio de carácter laboral, como ser de vacaciones, aguinaldo, ni cualquier otro previsto en el Código del Trabajo.----------

Las partes libremente y de buena fe, dejan especialmente aclarado que la relación jurídica originada por este acuerdo se halla regulada por las disposiciones contenidas en el Código Civil Paraguayo, relativas al Contrato de Servicios.----------

SEXTA: Las partes acuerdan que la remuneración por la prestación total del servicio contratado es de G. 4.000.000.- (cuatro millones guaraníes), Exentas del IVA a **EL CONTRATADO** contra presentación de factura legal por mes vencido durante los 21 meses de duración del proyecto. Este monto debe ser imputado al rubro 2.02.05.06/ 180 "Proyecto 14-INV-102 CONACYT-CYT-DEI" de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"----------

SÉPTIMA: EL CONTRATADO manifiesta conocer los Estatutos de la Universidad Católica y sus Reglamentos y en consecuencia se obliga a observarlos y cumplirlos durante la ejecución de los servicios contratados.----------

OCTAVA: Los derechos comerciales de los productos resultantes se rigen según lo establecido en el Contrato con el CONACYT.----------

NOVENA: De ser comprobadas fallas que impliquen malas praxis, **EL CONTRATADO**, asumirá la responsabilidad personal de su acción u omisión y las consecuencias que puedan derivar de ello. La misma quedará sujeta a la legislación vigente en el ámbito correspondiente.----------

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Tte. Cantaluppi y Guillermo Molinas
Teléf.: (595 21) 334 650 R.A. - Fax: (595 21) 310 587 - C.C. 1683
Asunción - Paraguay

DÉCIMA: Si el contrato marco Nº 046/2015 14-INV-102 entre el CONACYT y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" se rescindiese por cualquier motivo, este contrato queda igualmente rescindido sin penalización alguna para las partes. Además la vinculación de prestación de servicios estipulada en este contrato finaliza conjuntamente con el contrato entre el CONACYT y la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".----------

UNDÉCIMA: EL CONTRATADO no entrega el informe final en el plazo previsto en este contrato, **EL CONTRATANTE** le aplicará una multa de 0,15% del monto original del contrato por cada día de atraso imputable a **EL CONTRATADO**.----------

DUODÉCIMA: EL CONTRATANTE podrá en cualquier momento rescindir total o parcialmente el presente Contrato con el Visto Bueno del Responsable Técnico del Proyecto previa notificación al **EL CONTRATADO** con un preaviso de treinta (30) días, y sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

Suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Asunción, 01 de abril de 2016.

Camilo José Caballero Ocariz
El CONTRATADO

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Rector
Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción
EL CONTRATANTE

Rubro: 2.02.05.06/ 180 "Proyecto 14-INV-102 CONACYT-CYT-DEI".

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 - 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX. 22072 ANDE PY
TELEFAX. (591-21) 20[illegible]13

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Solicitud complementación información N° 2

Asunción, 10 de junio de 2022

Licenciada Susana Ruiz Diaz Gill Morlis
Nicasio Villalba entre Coronel Víctor Ayala y Coronel Silvio
Garay. Edificio Dpto. Mariscal López 4
Correo: susiruizdiaz00@gmail.com

Ref.: Solicitud de aclaraciones - Licitación 392134 – Contratación ANDE BID N°16/2022 "Servicios de Consultoría Individual para Contratación de Consultor/a Social para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray Préstamo BID N° 4690/OC-PR AD REFERÉNDUM

De nuestra consideracion:

Como resultado de la evaluación de su Hoja de Vida, el Comité de Evaluación le solicita por la presente las siguientes documentaciones complementarias:

1- Presentar el Contrato Completo (Contrato, Término de referencias y Calendarios de Pagos) que demuestre su experiencia laboral y el periodo trabajado en el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Individual "PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBU).

Estas aclaraciones son solicitadas en el entendido de que la corrección de errores u omisiones subsanables no será utilizada para alterar la información presentada en su Hoja de Vida.

Los documentos solicitados deben ser presentadas a más tardar el día 13 de junio al correo electrónico alberto_alvarez@ande.gov.py y jose_talavera@ande.gov.py

Sin otro particular, le saludamos a usted atentamente.

Alberto Alvarez
Coordinador

Nadia Soledad Núñez Martínez

De: Jose Talavera
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 14:14
Para: Nadia Soledad Núñez Martínez
Asunto: RV: Consulta a los Consultores sociologos.

De: Susana Ruiz Diaz Gill Morlis [mailto:susiruizdiaz89@gmail.com]
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 14:06
Para: Alberto Alvarez; Jose Talavera
Asunto: Re: Consulta a los Consultores sociologos.

Estimados Alberto y José
ANDE

En adjunto podrán encontrar los siguientes documentos referentes a mi experiencia laboral solicitada en la instancia de "complementación de aclaración"

1- Contrato 2022 MOPC- BID.
2- Contrato 2021 MOPC-BID.
3- Contrato 2020 MOPC- BID.
4- Solicitud de No Objeción BID a contratación consultores individuales.
5- Resolución de aceptación de renuncia (Renuncia, actualmente cumplimento pre aviso)
6- Invitación a formar parte comité evaluador
7- Supervisora de contrato.

DOC ANDE BID- CONSULTORIA SOCIAL

Solicito amablemente acuso de recibo.

Quedo atenta a cualquier otra consulta
Saludos
Susana Dinorah Ruiz Diaz Gill Morlis

El lun, 13 jun 2022 a la(s) 11:21, Alberto Alvarez (alberto_alvarez@ande.gov.py) escribió:

Buenos días.

Ruego su atención.

De: Alberto Alvarez
Enviado el: viernes, 10 de junio de 2022 03:37 p.m.
Para: 'susiruizdiaz89@gmail.com'

CC: Jose Talavera
Asunto: RV: Consulta a los Consultores sociologos.

Estimada lic.

Ruego atención a lo solicitado en el adjunto.

Atte.

Ing.Alberto P. Álvarez G.

DH/UA

Unidad de Administración del Programa

de Rehabilitación y Modernización de la

Central Hidroeléctrica de Acaray

Gerencia Técnica

Interno 249 6054

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

ASISTENTE SOCIAL II

"PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)"

Contrato de Préstamo N° 4700 OC/PR – Ley 6424/19

ASUNCIÓN – PARAGUAY
2020

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

ASISTENTE SOCIAL II

'PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)"

Contrato de Préstamo N° 4700 OC/PR – Ley 6424/19

ASUNCIÓN – PARAGUAY
2021

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

ASISTENTE SOCIAL II

"PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)" PR – L 1152

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4700 OC/PR – LEY 6424/19

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2022

Susana D. Ruiz Díaz Gill Morlis

Ministerio OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UEP - PRVBT N° 257/ 2021

A : **WALTER RECALDE,** Coordinador
Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas - CEO

De : **ARQ. CYNTHIA YANES,** Coordinadora
Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañadero Sur (Barrio Tacumbú)

Referencia : LLAMADO MOPC N°25/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA" - BARRIO TACUMBÚ. ID: 384.365.

Fecha : 17 de setiembre de 2021

Me dirijo a Usted, en calidad de miembro de Comité de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia, en atención a lo establecido en la Resolución MOPC N° 219/2021, el cual en su articulo 2 estable: "***El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación, solicitará la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente,*** cada análisis deberá apegarse a la normativa legal vigente aplicable, y a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio…"

Visto lo supra mencionado, se expone la nómina de la asistencia técnica que estimo conveniente para el estudio y análisis técnico, presentadas en el marco del LLAMADO MOPC N° 25/2021, y solicito de sus buenos oficios a los efectos de remitir a quienes correspondan.

Nombre: Ing. Gustavo González

Nombre: Arq. Martín Villalonga

Nombre: Lic. Susana Ruiz Díaz

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Mario Falcón
Fecha: 20/09/2021
Hora: 09:52 hs

Atentamente.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Asunción, 15 de setiembre de 2020

Nota DGV.M.O.P.C. N° 1.394

Señora
Marcia Casseb
Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento
Banco Interamericano de Desarrollo
Presente

Ref.: Convenio de Préstamo Nº 4700/OC-PR "Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbu) - PR-L1152 – Solicitud de No Objeción a la selección de consultores individuales para la Unidad Ejecutora del Programa

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirnos a Usted, en el marco del "PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)" del contrato N° 4700 OC/PR, a fin de solicitar la No Objeción a la contratación de consultores individuales adjudicados en el proceso de selección basado en calificación de consultores (3CV) profesionales según detalle:

NOMBRE	CARGO	MONTO Gs. IVA INCLUIDO	PLAZO/ MESES	SEPA N°
Alba Romina Gómez Acha	Arquitecto Junior	7.000.000	60 meses	PRVBS-36-3CV-CI-
Silvia Patricia Spinzi Mendonca	Especialista Ambiental	18.000.000	60 meses	PRVBS-31-3CV-CI-
José Ángel Benítez Estigarribia	Especialista Social	18.000.000	60 meses	PRVBS-29-3CV-CI
Susana Ruiz Díaz Gill Morli	Asistente Social II	6.500.000	60 meses	PRVBS-63-3CV-CI-
Thomas Sebastián García de Zúñiga	Asesor Jurídico	16.000.000	60 meses	PRVBS-68-3CV-CI-

El proceso de contratación fue realizado conforme con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID (GN-2350-9), numeral 5.2 Selección de Consultores Individuales.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — DIRECCION DE VIALIDAD

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

Se adjuntan los siguientes documentos por cada proceso:

1. *Informe del Comité de Evaluación*
2. *CVs evaluados, con la documentación presentada*
3. *Borrador de contrato*
4. *Invitaciones cursadas*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1283.

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SEÑORITA SUSANA DINORAH RUIZ DIAZ GILL MORLIS, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, COMO ASISTENTE SOCIAL II PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4700/OC-PR, APROBADO POR LEY N° 6424/19.

Asunción, 8 **de junio de 2022**

VISTO: El Memorándum UEP-PRVBT N°334/2022, en el que remite la nota de fecha 26 de mayo del 2022 de la Consultora Individual Señorita Susana Dinorah Ruiz Díaz Gill Morlis, por la cual manifiesta su renuncia al Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Individual, como Asistente Social II en el marco del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú) - contrato de préstamo N° 4700/OC-PR, aprobado por ley N° 6424/19 dependiente de la Dirección de Vialidad, de esta Cartera de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 167/1993, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la Estructura Orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", dispone que el Ministro es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades de este Ministerio.

Que el Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría Individual en su CLAUSULA DECIMOPRIMERA. Terminación del CONTRATO. Numeral 11.2 expresa la posibilidad de: "terminación unilateral del contrato por parte del CONSULTOR: mediante carta, con al menos 15 días hábiles de anticipación".

Que resulta necesaria la aceptación de la renuncia del Consultor Individual por Resolución para su plena validez.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Señorita **Susana Dinorah Ruiz Díaz Gill Morlis**, con cédula de identidad civil N° 3.249.548, como Consultora Individual al cargo de Asistente social II en el marco del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú) - contrato de préstamo N° 4700/OC-PR, aprobado por ley N° 24/19, con vigencia a partir de la fecha 16 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AMP/ccc

M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Programa de Rehabilitación y Viviendas del Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú) PR-L1152, Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR - Ley 6.424"

Asunción 07 de diciembre de 2021

ORDEN DE SERVICIO N° 03/2021

CONTRATO N° 378/2021 CONSULTORÍA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA - BARRIO TACUMBÚ

A partir de la fecha de la presente Orden de Servicio, desígnese a los siguientes consultores:

- Especialista en Obras Civiles, Ing. GUSTAVO GONZÁLEZ, con C.I N° 861.126.
- Asistente Social II, Lic. SUSANA RUIZ DIAZ GILL MORLI con C.I N° 3.249.548.

0zcx

Como responsable de la supervisión de la "Consultoría para el Apoyo Técnico y Logístico a las Acciones Sociales del Programa - Barrio Tacumbú" Contrato N° 378/2021, adjudicado a la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD); sin perjuicio de las funciones que desempeñan.

Arq. Cynthia Yanes, Coordinadora PR-L1152

Ing. Rodolfo Segovia, Director Dirección de Vialidad.

Acuse 7/12/2021

Susana D. Ruiz Diaz Gill Morlis

Gustavo González 7/12/2021

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Programa de Rehabilitación y Viviendas del Bañado Sur de Asunción (Barrio Tacumbú) PR-L1152, Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR - Ley 6.424"

Asunción 07 de diciembre de 2021

ORDEN DE SERVICIO N° 03/2021

CONTRATO N° 378/2021 CONSULTORÍA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA - BARRIO TACUMBÚ

A partir de la fecha de la presente Orden de Servicio, desígnese a los siguientes consultores:

- Especialista en Obras Civiles, Ing. GUSTAVO GONZÁLEZ, con C.I N° 861.126.
- Asistente Social II, Lic. SUSANA RUIZ DIAZ GILL MORLI con C.I N° 3.249.548.

0zcx

Como responsable de la supervisión de la "Consultoría para el Apoyo Técnico y Logístico a las Acciones Sociales del Programa - Barrio Tacumbú" Contrato N° 378/2021, adjudicado a la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD); sin perjuicio de las funciones que desempeñan.

Arq. Cynthia Yanes, Coordinadora
PR-L1152

Ing. Rudolfo Segovia, Director
Dirección de Vialidad.